

Facultad de Ciencias
Físico Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 10 de abril de 2023.-

VISTO:

El EXP-USL: 3321/2023 mediante el cual la Sra. Decana, Dra. Marcela Printista, solicita la compra de tres (3) Smart TV, tres (3) Proyectores Multimedia correspondiente al módulo de: "Equipos Multimedia" del Plan Anual de Compras 2023, de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad prioritaria de proceder a la sustitución de los equipos deteriorados y preparación de distintas salas que son utilizadas de manera intensiva en el dictado de clases de diferentes asignaturas de carreras dependientes de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales.

Que se toma conocimiento y se autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto de Decanato y el Departamento de Electrónica.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°57/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

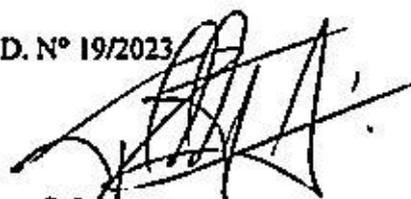
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 14 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 57/2023 con fecha de apertura el día 17 de abril del 2023, a las 10.30 horas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos Un millón cuatrocientos treinta mil doscientos con 00/100 (\$ 1.430.000,00) deberá imputarse con cargo a 80-10 DECANATO y 80-80 ELECTRONICA.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 19/2023


Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFMyN - UNSL